



CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACION FEIH, ALCALDIA MUNICIPAL, EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO BENEFICIADO Y LA SOCIEDAD DE PADRES DE FAMILIA DEL CEB BENEFICIADO, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACION DEL CENTRO EDUCATIVO BASICO GENERAL POLICARPO PAZ GARCIA UBICADO EN LA COMUNIDAD DE LAS QUEBRADAS, MUNICIPIO DE TROJES, DEPARTAMENTO DE EL PARAÍSO.

REUNIDOS

De una parte, la representante Legal de THE FOUNDATION FOR EDUCATION IN HONDURAS (FEIH) MARISSA GYOCONDA FLORES MILLA, quien es mayor de edad, con tarjeta de identidad número 0501-1984-05290, el Vice Alcalde del Municipio de Trojes, Departamento de El Paraíso, MERLYN NOE RIVERA MONDRAGON, quien es mayor de edad, con tarjeta de identidad número 0801-1987-15476, Nombrado para tal cargo por el Tribunal Supremo Electoral mediante Punto Único de la sesión extraordinaria celebrada en fecha 25 de enero del año 2022, el Directora del CEB CINDDY LETICIA SANDOVAL RODRIGUEZ, mayor de edad, con tarjeta de identidad 0719-1992-00980, el señor, GERSON ORLANDO GOMEZ ZELAYA, mayor de edad con tarjeta de Identidad número 0703-1976-00485, quien actúa en su condición de presidente de la sociedad de padres de familia de dicho centro educativo. Los intervinientes, que actúan en razón de sus respectivos cargos, reconocen que tienen la capacidad legal necesaria para la formalización del presente convenio y, en su mérito EXPONEN que es deseo de las partes buscar el mayor involucramiento posible y establecer una estrecha colaboración con el objeto de desarrollar el proyecto de construcción y ampliación del CENTRO EDUCATIVO BASICO GENERAL POLICARPO PAZ GARCIA, con la certeza de que tal colaboración, permitirá un mejor aprovechamiento de los recursos disponibles y una mayor eficacia en su gestión, y permitirá obtener mejores resultados del proyecto.

Sobre la base de estos antecedentes, las partes manifiestan su voluntad de formalizar el presente Convenio Marco de Colaboración de acuerdo con las siguientes cláusulas.

ESTIPULACIONES:

PRIMERA. - Objeto del convenio

El presente convenio tiene por objeto regular el marco de colaboración que se preste a favor del CENTRO EDUCATIVO BASICO GENERAL POLICARPO PAZ GARCIA.

- a) Desarrollo de las actividades en conjunto por parte de la fundación, la municipalidad, el personal docente y administrativo y los padres de familia del CENTRO EDUCATIVO BASICO GENERAL POLICARPO PAZ GARCIA para que se lleve a cabo la construcción y ampliación de dicho centro.
- b) Desarrollo de los compromisos específicos para cada una de las partes que se detallen en este documento.

SEGUNDA. - Por parte de Fundación para la Educación en Honduras:

-La construcción y ampliación del CENTRO EDUCATIVO BASICO GENERAL POLICARPO PAZ GARCIA, lo cual consta de:

- a) Proveer el Personal Calificado necesario, para la ejecución del Proyecto de Ampliación. Ingeniero Civil; Maestro de Obra; Albañiles; y Ayudantes Calificados.
- b) Proveer todos los Materiales necesarios para la reparación y mantenimiento de la infraestructura existente del CENTRO EDUCATIVO BASICO GENERAL POLICARPO PAZ GARCIA.
- c) Ejecución y Construcción de 4 Aulas para clases: Piso Pulido; Paredes con Bloque sisado, lechadas y pintadas; Techo de Canaleta y Alucín visto; Ventanas de Metal, con ángulo, varilla de 1/2, y Tela Mosquitera;

Puertas de Metal con lamina lisa de hierro, y tubo estructural, con contramarco de hierro con ángulo;
Libreros en cada Aula; Instalación Eléctrica... Luces y Ventiladores de Techo.

- d) Se instalarán 4 Pizarras para las aulas nuevas.
- e) Un área de juego infantil de Metal.
- f) Construcción de 1 Montículo de astas para banderas, 1 Rampas y Pasamanos.
- g) Formaran parte del Programa Deportivo FEIH; que incluye una serie de beneficios como; Dotación de uniformes e implementos deportivos (Uniformes, Tacos, Chimpas, Medallas de participación, Balones, Hospedaje, Alimentación, Transporte y Entrenamiento Profesional)

TERCERA - Por parte de la Municipalidad de Trojes, El Paraíso: La municipalidad se compromete a cumplir las siguientes actividades para que la Fundación pueda Iniciar el proyecto de Construcción y ampliación del CENTRO EDUCATIVO BASICO GENERAL POLICARPO PAZ GARCIA:

- a) Asignar una persona que sirva de contacto en el proyecto de construcción, al cual la Alcaldía asigno al Sr. Regidor Municipal MARIO ANTONIO ALVARENGA (*ANTES DE INICIAR LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION*).
- b) Asignar un Ingeniero Civil para la supervisión del Proyecto desde el día uno hasta finalizarlo, quien estará presentando un informe final a la Directora Ejecutiva y prestar la colaboración que se requiera referente al proyecto, al cual la Alcaldía asigno como supervisora a la Ing. CAROLINA ESPINOZA con número de DNI 0719-1993-00644.
- c) Proveer los materiales necesarios para la construcción de 4 aulas, aceras frontales y laterales, construcción de astas para banderas, rampas y pasamanos. Presupuesto de materiales que se adjuntan al correo de la municipalidad para la construcción y ampliación del CEB General Policarpo Paz García.
- d) Proveer los materiales pétreos necesarios para la de ejecución de todo el Proyecto de Ampliación: Arena Fina para pegar Bloques; Arena Gruesa para Fundación; Material Selecto para Relleno. 80 M3 de Arena Fina; 120 M3 de Arena Gruesa para Fundación; 144 M3 de Material Selecto para Relleno. Para antes del 30 de mayo del 2023, debe estar en el plantel de la escuela como mínimo, el 50% del material.

CUARTA. - Por parte del Personal Docente y Administrativo del CEB:

Este se compromete a cumplir las siguientes actividades para que la Fundación pueda Iniciar el proyecto de Construcción del CENTRO EDUCATIVO BASICO GENERAL POLICARPO PAZ GARCIA:

- a) Presentar semanalmente a la Directora Ejecutiva, los días viernes un informe por escrito en formato Word o PDF de las actividades realizadas por el personal docente y padres de Familia.
- b) Crear, sembrar o reforestar las áreas verdes del CENTRO EDUCATIVO BASICO GENERAL POLICARPO PAZ GARCIA. (*DESPUES DE CULMINAR LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION*).
- c) Realizar la limpieza general de toda el área del CENTRO EDUCATIVO BASICO GENERAL POLICARPO PAZ GARCIA. (*DESPUES DE CULMINAR LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION*).
- d) Obligatoriamente tener 3 Docente Inscritos en la Secretaria de Educación.

QUINTA. - Por parte de los padres de familia del CENTRO EDUCATIVO BASICO GENERAL POLICARPO PAZ GARCIA:

Estos se comprometen a cumplir las siguientes actividades para que la Fundación pueda Iniciar el proyecto de Construcción del CENTRO EDUCATIVO BASICO GENERAL POLICARPO PAZ GARCIA:

- a) Proveer el hospedaje del Equipo de Construcción durante el tiempo que dure el proyecto. 11 Personas se hospedarán en una casa; y 2 Personas en otra. Las casas deben reunir las condiciones básicas de: Limpieza, seguridad, energía eléctrica, agua potable, duchas, sanitarios, y camas con su ropa de cama y almohadas hasta la finalización del Proyecto de construcción del CENTRO EDUCATIVO BASICO GENERAL POLICARPO PAZ GARCIA.
- b) Alimentación de todo el equipo de construcción durante el tiempo que dure el proyecto. Desayuno, almuerzo y Cena. La comida debe servirse en utensilios desechables por la situación de la pandemia. El desayuno a las 8:00 AM; el almuerzo a las 12:00 PM; y la Cenas a las 6:00 PM. El desayuno y el almuerzo se deben servir en la Escuela, y la Cena en el dónde se hospedará al equipo.
- c) Otras actividades que surgen antes, durante y después, en el proceso de construcción, como:
- Limpieza del área donde se construirán las aulas.
 - Habilitar un lugar para ser usado como Bodega, para almacenar herramientas y materiales de construcción.
 - Garantizar el suministro de agua potable en la Escuela y en las casas donde se hospedará el equipo de construcción.
- d) Realizar la limpieza general de toda el área después de finalizada la construcción del CENTRO EDUCATIVO BASICO GENERAL POLICARPO PAZ GARCIA. (TERMINADAS LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION).

SEXTA. - De las Mejoras a la Infraestructura Construida.

No se permiten cambios en el diseño de la infraestructura construida, como: demoler paredes, ni eliminar o sustituir el techo.

Solo se permitirán cambios que contribuyan al mejoramiento de la infraestructura construida como: mantenimiento, cerámica o porcelanato en los pisos, cielo raso o falso en el techo, aire acondicionado, ventanas de celosías o vidrio fijo y puertas de vidrio.

SEPTIMA. -De la duración del Convenio

La duración de este Convenio se considera de cuatro (4) meses. El Convenio permanecerá en vigor durante la ejecución del proyecto de construcción de la escuela hasta finalizar el mismo. Este Convenio entrará en vigor una vez que haya sido firmado por las partes.

OCTAVA. -De la colaboración y compromisos entre los firmantes

Las partes suscribientes del presente documento colaborarán en todo momento, de acuerdo con los principios de buena fe y eficacia y se comprometen a cumplir de manera obligatoria lo anteriormente expuesto, para asegurar la correcta ejecución de lo pactado, se exceptúan aquellos trabajos que expresamente indiquen que se ejecutaran durante o después de la construcción del CENTRO EDUCATIVO BASICO GENERAL POLICARPO PAZ GARCIA.

NOVENA. -Del incumplimiento de las partes

Si alguna de las partes ajenas a la Fundación incumple este convenio, (No cumplir con la contraparte), La Fundación se verá en todo el derecho de suspender los demás beneficios que los Padres de familia, niños del CEB y Maestros recibirán si se cumple a cabalidad lo pactado en dicho convenio en el tiempo y forma de ejecución.

DECIMA. -Derechos Publicitarios



[Handwritten signatures]

Toda publicidad emitida por la Municipalidad Institucionalmente a través de Redes Sociales, Prensa, Radio, Televisión y cualquier otro medio de publicidad deberá llevar en su contenido la mención de nuestra Institución Fundación para la Educación en Honduras (FEIH) bajo las características propias de este convenio.

Y para que así conste a los efectos oportunos, en prueba de conformidad, las partes firman el presente documento, a los treinta y un (31) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (31/05/2023).

[Signature]

MERLYN NOE RIVERA MONDRAGON
Vice Alcalde
"MUNICIPALIDAD DE TROJES"

[Signature]

MARISSA GYOCONDA FLORES MILLA
Representante Legal
"FUNDACION PARA LA EDUCACION EN HONDURAS"

[Signature]

CINDDY LECIA SANDOVAL RODRIGUEZ
Directora
"CEB GENERAL POLICARPO PAZ GARCIA"

[Signature]

GERSON ORLANDO GOMEZ ZELAYA
Presidente de la Sociedad de Padres de Familia
"CEB GENERAL POLICARPO PAZ GARCIA"